



MENDOZA, 17 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0023025/2022** y la Ordenanza N° 6/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Sociales**, para el dictado del espacio curricular **"Didáctica de las Ciencias Sociales"** y, por extensión del cargo, en el espacio curricular **"Historia Latinoamericana y Argentina"** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial y la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias Sociales elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de las Ciencias Sociales" y, por extensión del cargo, en el espacio curricular "Historia Latinoamericana y Argentina" en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial y la Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 6 de octubre de 2022, aprobó el despacho de la comisión.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza N° 6/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Sociales**, para el dictado del espacio curricular **“Didáctica de las Ciencias Sociales”** y, por extensión del cargo, en el espacio curricular **“Historia Latinoamericana y Argentina”** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial y la Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de grado de Profesor/a en Historia o afines.
- ✓ Acreditar antecedentes en investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar antecedentes en la docencia de nivel superior.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mgter. Silvia Agustina SOSA
- Esp. Ana Herminia RECABARREN
- Dra. Mónica Teresa MATILLA

MIEMBROS SUPLENTE:

- Mgter. Ana Elizabeth SCOONES
- Esp. Silvia Graciela MUSSO
- Dr. Walter César CAMARGO

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTISÉIS (26) y el VEINTIOCHO (28) de octubre de 2022 y el periodo de inscripción desde el TREINTA Y UNO (31) de octubre hasta el DOS (2) de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo